



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

### 17122 *Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para la actividad de publicaciones*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 29 de octubre de 2015, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa para la actividad de publicaciones.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 12 de Noviembre de 2015

**La Alcaldesa,**  
Maria Ramon Salas

